



DECRETO N° 213/2018

CHIGUAYANTE, 26 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario según oficio N° 2234 de fecha 05 de Diciembre de 2017; el correo electrónico del Encargado de Deportes del Municipio de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida 8 Oriente entre el Paso Sobre Nivel Schaub y el cruce Ferroviario Santa Sofía, para efectuar la "**CORRIDA DE LOS ENAMORADOS**" el día 11 de Febrero de 2018 entre las 09:50 y las 10:45 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO.  
ALCALDE (S)

GDR/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Com. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



DIRECCION  
JURIDICA